ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº: 254// 2020

ORIGINAL

Nivel de Entidad: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Fecha de Emisión: 05/08/2020

Entidad: CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS

Elaborado por: R.R.

ID del Llamado: 365.336

Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA

Descripción del Llamado: CD Nº 01/2019 " ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

Proveedor: SOME S.A.C.I.A

RUC: 80020681-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
5	DURAZNO EN ALMÍBAR EN LATA	LILI	ARGENTINA	UNIDAD	LATA	380	8.800	Gs 3.344.000
							TOTAL	3.344.000

SON GUARANIES: TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: — Hasta: 31/12/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (DIEZ) DÍAS CORRIDOS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN.

LUGAR DE ENTREGA: DEPOSITO DE SUMINISTRO DEL CENQUER

La administración del contrato estará a cargo de: CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 55 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviere anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

	T.P.	Programa	Sub. Programa	Proyecto	O.Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
	2	1	65	0	310	10	1	99	3.344.000
							Total:		3.344.000

SOME S.A.C.I.A.
Lambaré - Py.

FIRMA PROVEEDOR

03-8-20

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

ADMINISTRADORA

DIRECTOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Directora Administrativa
CENQUER - M.S.P. Y B.S.

Director General
CENQUER

Dos. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.